



GESTIÓN CONTRATACIÓN

F-GC-47
Versión: 01
2022-04-20

CONTRATO DE DECLARATORIA DE EMERGENCIA

Cantidades de obra: (Anexe aquí el cuadro de cantidades de obra)

Reposición de alcantarillado por emergencia en la carrera 3 entre calles 4 y 5 en el municipio de Risaralda Caldas					
ITEM	DESCRIPCION	UND	CONTRACTUAL		
			CANTIDAD	VR.UNITARIO	VR. TOTAL
1	PRELIMINARES				
2	Localización y replanteo	ml	66,00	8.374	552.684
3	Cerramiento con tela verde y soportes de guadua cada 2 metros	ml	144,00	21.864	3.148.416
4	Señal preventiva y reglamentaria	un	2,00	249.591	499.182
5	Instalación de valla institucional 2x4	un	1,00	1.263.485	1.263.485
6	DEMOLICIONES				-
7	Corte con disco abrasivo	ml	228,00	12.257	2.794.596
8	Demolición de estructuras en concreto hidráulico Incluye andenes, gradería y cañuelas	m ³	18,00	133.850	2.409.300
9	EXCAVACION				-
10	En material común de 0 a 2m	m ³	174,00	42.280	7.356.720
11	Entibado horizontal Tipo I	ml	20,00	50.010	1.000.200
12	Retiro de material sobrante en vehículo automotor	m ³	60,00	52.613	3.156.780
13	ESTRUCTURAS ALCANTARILLADO				-
14	Instalación e tubería PVC corrugada de 16"	ml	66,00	50.928	3.361.248
15	Cámara de caída D=1,2, H≤3,04, espesor de pared e=0,20 con colchón de piedra pegada e=40cm y boquilla	ml	1,00	1.024.094	1.024.094
16	Suministro e instalación de tapa con aro pozo de inspección en HF D=0.60cm para tráfico pesado con logo y araña de refuerzo	Un	1	1.121.400	1.121.400
17	Bases y Cañuelas	Un	2,00	868.306	1.736.612
18	Instalación de tubería PVC corrugada de 6" para domiciliarias	ml	48,00	22.172	1.064.256
19	Cajas de inspección 0,50x0,50 para domiciliarias, Incluye tapa en concreto	un	8,00	642.364	5.138.912
20	Instalación de silletas de 16"x6" incluye adhesivo acondicionador	un	8,00	129.837	1.038.696
21	Empalme a cámara	un	2,00	145.097	290.194
22	LLENOS				-
23	Arena para base y atraque	m ³	12,00	193.850	2.326.200
24	Lleno compactado con material de la obra	m ³	134,00	35.554	4.764.236
25	Sub base para pavimento	m ³	24,00	232.714	5.585.136
26	CONCRETOS				-

	GESTIÓN CONTRATACIÓN	F-GC-47 Versión: 01 2022-04-20
	CONTRATO DE DECLARATORIA DE EMERGENCIA	

27	Concreto de 21Mpa para graderías y andenes	m ³	2,00	972.793	1.945.586
28	Concreto para pavimento 42MR hecho en obra	m ³	18,00	1.321.096	23.779.728
29	Transporte de tubería y accesorios desde Riosucio al sitio de la obra	Viaje	1,00	850.000	850.000
30	ACERO				-
31	Acero de refuerzo para graderías	Kilo	36,00	13.652	491.472
32	Acompañamiento social se paga máximo un mes	GI	1,00	2.688.149	2.688.149
33	Trabajador Siso se paga máximo dos meses	mes	2,00	4.613.384	9.226.768
COSTO TOTAL					88.614.050
COSTO DIRECTO					66.129.888
ADMINISTRACION				29%	19.177.668
UTILIDADES				5%	3.306.494
COSTO TOTAL					88.614.050

Con el fin de cubrir la emergencia, se hace necesario que el contratista constituya favor de EMPOCALDAS S.A. E.S.P Póliza de garantía única a favor empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarios, expedida por compañía de seguros debidamente constituida en el país que avale los siguientes riesgos: la vigencia se contará a partir de la fecha del presente documento **(No aplica para montos inferiores a 10 SMMLV)**.

El contratista deberá ampliar las garantías en el tiempo concedido.

- a) **CUMPLIMIENTO:** Para precaver los perjuicios derivados del incumplimiento imputables al afianzado de las obligaciones emanadas del contrato, por un valor equivalente al treinta por ciento 30% del valor de este y con una vigencia igual al termino del contrato y tres (3) meses más.
- b) **SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** Para cubrir el riesgo de incumplimiento de las obligaciones laborales, de acuerdo con lo consagrado en el artículo 64 del Código Sustantivo del Trabajo, a que está obligado el afianzado y relacionadas con el personal utilizado para la ejecución del contrato, por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y por una vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años más.
- c) **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** Para indemnizar los perjuicios patrimoniales que cause el asegurado a la salud o bienes de terceros, por el treinta por ciento (30%) del valor del contrato y vigencia igual al plazo de este y Tres (3) meses más.
- d) **ESTABILIDAD DE LA OBRA:** En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y con una vigencia de cinco (5) años contados a partir del acta de recibo de la obra.



	GESTIÓN CONTRATACIÓN	F-GC-47 Versión: 01 2022-04-20
	CONTRATO DE DECLARATORIA DE EMERGENCIA	

Nota aclaratoria: Los supervisores de los contratos derivados de las emergencias, quedan obligados a verificar que el contratista actualice las pólizas cada vez que haya modificaciones o sea necesario renovar las garantías, sea por la celebración de adiciones, prórrogas o la actualización de estas por la suscripción del acta de inicio, del acta de recibo de los suministros y de las obras.

De los pagos a realizar por parte de EMPOCALDAS S.A E.S.P. se descontarán las siguientes estampillas (Predesarrollo 2%, Pro-universidad 1%, Pro-hospital Santa Sofía 1%, Pro-adulto mayor 3%).

Los impuestos como Contribución Especial, Reteica en caso de que aplique, retención en la fuente y demás descuentos de Ley los deberá realizar la sección que elabore la cuenta respectiva.


CRISTIAN MATEO LOAIZA ALFONSO
Gerente


FERNANDO PAEZ RESTREPO
Contratista

Revisó


ANDRES FELIPE GIRALDO RIOS
Abogado-Secretaria General

FORMATO LEGALIZACIÓN PÓLIZAS CONTRATOS, ORDENES DE COMPRA Y/O SERVICIO

PRORROGA No. 1



CONTRATO DE EMERGENCIA 008 DE 2024

OBJETO REPOSICION DE ALCANTARILLADO POR EMERGENCIA EN LA CARRERA 3 ENTRE CALLES 4 Y 5 EN EL MUNICIPIO DE RISARALDA, CALDAS

LUGAR DE EJECUCIÓN RISARALDA - CALDAS
 VALOR \$88.614.050
 CONTRATISTA FERNANDO PAEZ RESTREPO
 CC 75.085.123

PLAZO 30 DIAS CALENDARIO

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 42-45-101059381
 PÓLIZA DE RCE No. 42-40-101045793

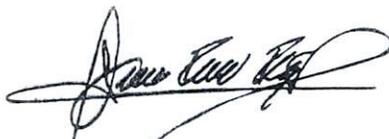
COMPAÑIA DE SEGUROS SEGUROS DEL ESTADO S.A.

GARANTIA	CUMPLE	VIGENCIA		VALOR AMPARADO
		DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO	SI	21-feb-24	27-jul-24	\$ 26.584.215,00
SALARIOS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS	SI	21-feb-24	21-abr-27	\$ 17.722.810,00
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	SI	5 AÑOS 0 MESES 0 DIAS		\$ 17.722.810,00
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	SI	21-feb-24	21-jul-24	\$ 26.584.215,00

REQUISITOS LEGALIZACION	CUMPLE
ESTAMPILLA PRODESARROLLO	NA
ESTAMPILLA PROUNIVERSIDAD	NA
ESTAMPILLA PROHOSPITAL STA SOFIA	NA
ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR	NA
CLAUSULAS EXORBITANTES	NO

LOS AMPAROS ANTERIORES SE ENCUENTRAN CONFORME A LA EXIGENCIA CONTRACTUAL CUMPLE CON LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, ADEMAS SE AJUSTA A LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO DE EMERGENCIA 007 DE 2024 EN LO REFERENTE A GARANTIAS

LA PRESENTE SE APRUEBA Y FIRMA A LOS **21/03/2024**


JUAN DAVID DUQUE RENDON
 Secretario Jurídico


TANIA ECHEVERRY RIVERA
 Secretaria General


 PROYECTÓ. ANDRES FELIPE GIRALDO RIOS - ABOGADO CONTRATISTA SEC. GENERAL



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN MANIZALES			SUCURSAL MANIZALES			COD.SUC 42		NO.PÓLIZA 42-45-101059381		ANEXO 1		
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO		VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS		TIPO MOVIMIENTO ANEXO DE PRORROGA	
20 03 2024		21 02 2024			00:00		21 04 2029		23:59			

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL PAEZ RESTREPO, FERNANDO								IDENTIFICACIÓN CC: 75.085.123			
DIRECCIÓN: CL 69 NRO. 10 - 75 APTO A302						CIUDAD: MANIZALES, CALDAS			TELÉFONO: 3136578187		

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A.E.S.P.								IDENTIFICACIÓN NIT: 890.803.239-9			
DIRECCIÓN: CR 23 NRO. 75 - 82						CIUDAD: MANIZALES, CALDAS			TELÉFONO 8867080		
ADICIONAL:											

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-CU-027A 30-06-2009, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO, EL PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES, LA ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS EN EL CONTRATO (ACTO No 008) PARA REALIZAR LA REPOSICION DE ALCANTARILLADO POR EMERGENCIA EN LA CARRERA 3 ENTRE CALLES 4 Y 5 EN EL MUNICIPIO DE RISARALDA, CALDAS.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO	21/02/2024	21/07/2024	\$26,584,215.00	\$26,584,215.00
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	21/02/2024	21/04/2027	\$17,722,810.00	\$17,722,810.00
ESTABILIDAD DE LA OBRA	SI AMPARA 5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS *		\$17,722,810.00	\$17,722,810.00

ACLARACIONES

* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y DE ACUERDO A LA PRORROGA No 1 APLICADA AL CONTRATO, SE AMPLIA LA VIGENCIA DE LAS GARANTIAS OTORGADAS.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****16,000.00	\$ *****8,000.00	\$ *****4,560.00	\$ *****28,560.00	\$ *****62,029,835.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
JESUS ERNEY FERREIRA VERGARA	999403	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 24 NO. 64-03 - TELEFONO: 8813280 - MANIZALES

42-45-101059381

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas



FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

**POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR
EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS**

CIUDAD DE EXPEDICIÓN MANIZALES			SUCURSAL MANIZALES			COD.SUC 42		NO.PÓLIZA 42-45-101059381		ANEXO 1	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 20 03 2024			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 21 02 2024			A LAS HORAS 00:00		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 21 04 2029		A LAS HORAS 23:59	
TIPO MOVIMIENTO ANEXO DE PRORROGA											

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL PAEZ RESTREPO, FERNANDO								IDENTIFICACIÓN CC: 75.085.123			
DIRECCIÓN: CL 69 NRO. 10 - 75 APTO A302						CIUDAD: MANIZALES, CALDAS			TELÉFONO: 3136578187		

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A.E.S.P.								IDENTIFICACIÓN NIT: 890.803.239-9			
DIRECCIÓN: CR 23 NRO. 75 - 82						CIUDAD: MANIZALES, CALDAS			TELÉFONO: 8867080		

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 24 NO. 64-03 - TELEFONO: 8813280 - MANIZALES

42-45-101059381

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

DLF999403A

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Datos de la póliza

Estado:

Vigente

Número de póliza:

42-45-101059381

Número de anexo:

1

Fecha de expedición:

miércoles, 20 de marzo de 2024

Ramo:

CUMPLIMIENTO PARTICULAR

Asegurado:

EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A.E.S.P.

Tomador:

PAEZ RESTREPO FERNANDO

Inicio de vigencia:

miércoles, 21 de febrero de 2024

Fin vigencia:

sábado, 21 de abril de 2029

Valor total asegurado:

\$ 62.029.835

 [Consultar de nuevo](#)

Para mayor información y validación final de su consulta puede:

- Pólizas Todo Riesgo ramo **Automóviles**: (601) 218 6977 ext 311 - Email: verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com * Por medio de este canal no serán atendidas solicitudes de otros productos.
- Pólizas ramo **Generales**: (601) 218 6977 ext 522 - Email: verificacion.polizas.todoriesgoconstruccion@segurosdelestado.com
- Pólizas ramo **Fianzas - Cumplimiento**: 310 327 9980 / verificacion.polizas.cumplimiento@segurosdelestado.com
- Pólizas ramo **Responsabilidad civil para vehículos de servicio público de pasajeros**: (601) 644 9660 ext 157-159-163 - Email: verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com
- Pólizas ramo **Vida**: (601) 218 6977 - Email: verificacion.polizas.vida@segurosdelestado.com
- Pólizas ramo **SOAT**: (601) 432 4102 a nivel nacional - Email: operacionsoat@segurosdelestado.com
- Dirigirse a la Gerencia en cualquiera de [nuestras oficinas](#) a nivel nacional.

[< Regresar](#)



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN MANIZALES			SUCURSAL MANIZALES			COD.SUC 42		NO.PÓLIZA 42-40-101045793		ANEXO 1		
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 20 03 2024		VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 21 02 2024			A LAS HORAS 00:00		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 21 07 2024		A LAS HORAS 23:59		TIPO MOVIMIENTO ANEXO DE PRORROGA	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL PAEZ RESTREPO, FERNANDO								IDENTIFICACIÓN CC: 75.085.123			
DIRECCIÓN: CL 69 NRO. 10 - 75 APTO A302						CIUDAD: MANIZALES, CALDAS				TELÉFONO: 3136578187	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A.E.S.P.								IDENTIFICACIÓN NIT: 890.803.239-9			
DIRECCIÓN: CR 23 NRO. 75 - 82						CIUDAD: MANIZALES, CALDAS				TELÉFONO 8867080	
BENEFICIARIO: 890803239 - EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A.E.S.P.								ADICIONAL:			

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D001 / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D001, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL EN QUE PUEDA INCURRIR EL TOMADOR DE LA PRESENTE POLIZA EN DESARROLLO DEL CONTRATO (ACTO No 008) PARA REALIZAR LA REPOSICION DE ALCANTARILLADO POR EMERGENCIA EN LA CARRERA 3 ENTRE CALLES 4 Y 5 EN EL MUNICIPIO DE RISARALDA, CALDAS.

BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	15.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMLLV	21/02/2024	21/07/2024	\$ 26,584,215.00	\$ 26,584,215.00

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y DE ACUERDO A LA PRORROGA No 1 APLICADA AL CONTRATO, SE AMPLIA LA VIGENCIA DE LAS GARANTIAS OTORGADAS.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****10,000.00	\$ *****3,000.00	\$ *****2,470.00	\$ *****15,470.00	\$ *****26,584,215.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
JESUS ERNEY FERREIRA VERGARA	999403	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 24 NO. 64-03 - TELEFONO: 8813280 - MANIZALES

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

VIGILADO

42-40-101045793

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Oieda - Vicepresidente de Fianzas



FIRMA TOMADOR



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN MANIZALES			SUCURSAL MANIZALES			COD.SUC 42		NO.POLIZA 42-40-101045793		ANEXO 1	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 20 03 2024			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 21 02 2024			A LAS HORAS 00:00		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 21 07 2024		A LAS HORAS 23:59	
TIPO MOVIMIENTO ANEXO DE PRORROGA											

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL PAEZ RESTREPO, FERNANDO							IDENTIFICACIÓN CC: 75.085.123				
DIRECCIÓN: CL 69 NRO. 10 - 75 APTO A302							CIUDAD: MANIZALES, CALDAS			TELÉFONO: 3136578187	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A.E.S.P.							IDENTIFICACIÓN NIT: 890.803.239-9				
DIRECCIÓN: CR 23 NRO. 75 - 82							CIUDAD: MANIZALES, CALDAS			TELÉFONO: 8867080	
BENEFICIARIO: 890803239 - EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A.E.S.P.											

TEXTO ACLARATORIO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 24 NO. 64-03 - TELEFONO: 8813280 - MANIZALES

42-40-101045793

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

DLF999403A

Datos de la póliza

Estado:

Vigente

Número de póliza:

42-40-101045793

Número de anexo:

1

Fecha de expedición:

miércoles, 20 de marzo de 2024

Ramo:

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPL

Asegurado:

EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A.E.S.P.

Tomador:

PAEZ RESTREPO FERNANDO

Inicio de vigencia:

miércoles, 21 de febrero de 2024

Fin vigencia:

domingo, 21 de julio de 2024

Valor total asegurado:

\$ 26.584.215

 Consultar de nuevo

Para mayor información y validación final de su consulta puede:

- Pólizas Todo Riesgo ramo **Automóviles**: (601) 218 6977 ext 311 - Email: verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com * Por medio de este canal no serán atendidas solicitudes de otros productos.
- Pólizas ramo **Generales**: (601) 218 6977 ext 522 - Email: verificacion.polizas.todoriesgoconstruccion@segurosdelestado.com
- Pólizas ramo **Fianzas - Cumplimiento**: 310 327 9980 / verificacion.polizas.cumplimiento@segurosdelestado.com
- Pólizas ramo **Responsabilidad civil para vehículos de servicio público de pasajeros**: (601) 644 9660 ext 157-159-163 - Email: verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com
- Pólizas ramo **Vida**: (601) 218 6977 - Email: verificacion.polizas.vida@segurosdelestado.com
- Pólizas ramo **SOAT**: (601) 432 4102 a nivel nacional - Email: operacionsoat@segurosdelestado.com
- Dirigirse a la Gerencia en cualquiera de [nuestras oficinas](#) a nivel nacional.

< Regresar

J. HERNEY FERREIRA V.
Nit. 10.279.919

CALLE 22 # 22-22 OFC. 504 43 # 23-1
Tel. 832203 - Manizales

INGRESOS DE CAJA

Manizales, 20 de Marzo de 2024							RECIBO N° 00049733		
Recibimos de PAEZ RESTREPO FERNANDO							CC. o Nit: 75.085.123		
La suma de CUARENTA Y CUATRO MIL TREINTA PESOS CON CERO CENTAVOS***** *****							Valor recibido: \$44,030		
Por concepto de PAGO POLIZAS									
Aviso	Cia.	Ramo	Póliza	Anexo	Pago o abono	For.pago Banco	N° Cheque	Id. Cuenta/Tarjeta	Nomb.Tarjeta
42652	SEGUROS DEL	CUMPLIMIENTO PARTICU	101059361	1	28,560	E			
42652	SEGUROS DEL	RESP. CIVIL EXTRAOR	101045793	1	15,470	E			
PAGADO									
Firma de quien recibe 							CC o Nit:		Fecha de pago, firma y sello

Imputación Contable

COMPANIA	CUENTA	NOMBRE CUENTA	VALOR

NOTIFICACION PRORROGA NO.1 ACTO 008 DEL 2024 EMERGENCIA RISARALDA

Sergio Lopera Proaños <sergio.lopera@empocaldas.com.co>

Jue 21/03/2024 8:54 AM

Para:Francisco Javier Gomez <izona.occidente@empocaldas.com.co>

📎 1 archivos adjuntos (14 MB)

prorroga no.1 acto 008 rda con polizas.pdf;

Por ser el ingeniero de zona anexo encontrará documentos que respaldan la prorroga No.1 solicita y respaldada por usted como supervisor, la cual debe ser manifestada al supervisor entrante en su acta de entrega

- 1) Prorroga No.1 acto 008 del 2024 emergencia Risaralda
- 2) Oficio contratista
- 3) Oficio Supervisor
- 4) Estudio de necesidad
- 5) Informe del supervisor
- 6) Notificación supervisor
- 7) Garantías respectivas actualizadas

Sergio Humberto Lopera Proaños
Jefe Departamento Operación y Mantenimiento
sergio.lopera@empocaldas.com.co
Empocaldas S.A E.S.P
Cra 23 # 75 - 82
Tel: 8867080
Manizales
<https://www.empocaldas.com.co/>





MEMORANDO

1500-2024-II-00001032

Manizales, 21 de Marzo de 2024

PARA: TANIA ECHEVERRI RIVERA
DE: DEPTO. OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO
ASUNTO: ENVIO DOCUMENTOS PRORROGA NO.1 ACTO 008 DEL 2024
EMERGENCIA RISARALDA

Para su revisión y demás fines necesarios anexo

1. Prorroga No.1 acto 008 del 2024 emergencia Risaralda
2. Oficio contratista
3. Oficio Supervisor
4. Estudio de necesidad
5. Informe del supervisor
6. Notificación supervisor
7. Garantías respectivas actualizadas

Atentamente,

Reservado_Para_Firma_Mecánica
SERGIO HUMBERTO LÓPERA PROAÑOS
Jefe Depto Operación y Mantenimiento

Anexo:

Copia:

Proyectó: Sergio Humberto Lopera Proaños



MEMORANDO

1500-2024-II-00000976

Manizales, 18 de Marzo de 2024

PARA: TANIA ECHEVERRI RIVERA

DE: DEPTO. OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO

ASUNTO: ENVIO PRORROGA ACTO 008 DEL 2024 EMERGENCIA
RISARALDA

Anexo encontrará la prorroga No.1 al acto 008 del 2024 emergencia Risaralda, de la cual anexo:

- 1) Estudio de necesidad
- 2) Oficio Contratista
- 3) Oficio Supervisor
- 4) Prorroga No.1 Acto 008 del 2024

Atentamente,
Reservado_Para_Firma_Mecánica
SERGIO HUMBERTO LOPERA PROAÑOS
Jefe Depto Operación y Mantenimiento

Anexo:

Copia:

Proyectó: Sergio Humberto Lopera Proaños

Manizales, 14 de marzo de 2024

CCO-CO-973

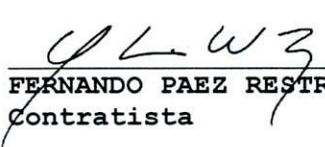
Ingeniero
Francisco Javier Gómez Sánchez
Supervisor de Obra
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
Ciudad

Referencia. Acto de Emergencia 008 de 2024. Reposición de alcantarillado por emergencia en la carrera 3 entre calles 4 y 5 en el Municipio de Risaralda Caldas.

De manera respetuosa, me permito solicitar a ud que se otorgue PRORROGA al Acto de Emergencia de la referencia, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Se realizó legalización del Acto de Emergencia 008 el pasado 06 de marzo de 2024.
2. A la fecha no se tiene Plan de Manejo de Tránsito autorizado por la administración municipal, pese a haber radicado y gestionado debidamente el PMT el pasado 09 de marzo de 2024 y de haber hecho las correcciones el pasado 11 de marzo de 2024.
3. Debido a lo anterior no se han podido iniciar los trabajos objeto del Acto de Emergencia 008.
4. Dado que el acto tiene un plazo de ejecución de 30 días calendario, el cual vence el próximo 21 de marzo de 2024, se solicita que se autorice prórroga hasta el próximo 19 de abril de 2024 con el fin de cumplir con el objeto del contrato.

Agradezco la atención prestada.


FERNANDO PAEZ RESTREPO
Contratista

Manizales, 15 de marzo de 2024

INGENIERO:

CRISTIAN MATEO LOAIZA ALFONSO

Gerente EMPOCALDAS S.A. E.S.P

La ciudad.

Referencia: Acto de emergencia # 008 de 2024 cuyo objeto es: Reposición de alcantarillado por emergencia en la carrera 3 entre calles 4 Y 5 en el municipio de Risaralda Caldas

Asunto: SOLICITUD DE PRÓRROGA 01

Cordial saludo Ing. Loaiza.

La presente es con el fin de solicitarle se autorice la PRORROGA 01 AL Acto de la Emergencia de la referencia.

Teniendo en cuenta la actual ejecución del Acto de Emergencia 008 de 2024, y que se dio inicio el 21 de febrero de 2024 y de acuerdo a la solicitud del Contratista del 14 de marzo de 2024 con la siguiente justificación:

1. Se realizo legalización del acto de Emergencia 008 el pasado 6 de marzo de 2024
2. A la fecha no se tiene Plan de Manejo de Transito autorizado por la Administración Municipal pese a haber radicado y gestionado debidamente el PMT el pasado 9 de marzo de 2024 y de haber realizado las correcciones al mismo para el día 11 de marzo de 2024.
3. Debido a lo anterior no se ha podido iniciar los trabajos objeto del Acto de Emergencia 008.
4. Dado que el acto tiene un plazo de ejecución de 30 días calendario, el cual vence el próximo 21 de marzo de 2024, se solicita que se autorice prorroga hasta el 19 de abril de 2024 con el fin de cumplir con el objeto del contrato

Después de evaluarse la solicitud del contratista por parte de la supervisión, con el fin de cumplir con el objeto de la emergencia, garantizar la terminación y estabilización de las obras se recomienda otorgue LA PRORROGA 01 POR TREINTA (30) DÍAS a partir de la fecha de vencimiento contractual ya que lo manifestado por el Contratista es completamente cierto y se encuentra ajustada su solicitud debido a que para poder dar inicio a los trabajos se requiere el permiso de intervención de la vía por parte de la Administración Municipal de Risaralda y se requiere el cierre total del sector donde se van a ejecutar los trabajos porque le reposición del alcantarillado se debe realizar por el centro de la vía.

En espera de la aprobación de la prórroga No 01, sin otro particular y atento a cualquier comentario

Atentamente,



FRANCISCO JAVIER GOMEZ SANCHEZ
INGENIERO DE ZONA OCCIDENTE
SUPERVISOR

Anexo 01 solicitud del Contratista
Anexo 02 Estudio de necesidad.

	GESTIÓN CONTRATACIÓN	F-GC-01
	ESTUDIO DE NECESIDAD DE CONTRATACIÓN	Versión: 15 2024-01-11

Fecha del estudio	17/03/2024
-------------------	------------

Objeto de la contratación

PRORROGA 1 AL ACTO DE EMERGENCIA 008 DE 2024 CUYO OBJETO ES Reposición de alcantarillado por emergencia en la carrera 3 entre calles 4 y 5 en el municipio de Risaralda

Requerimiento previo

MINUTA ACTO DE EMERGENCIA 008 DE 2024

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN

Necesidad
 La Empresa de Obras Sanitarias de Caldas "EMPOCALDAS S.A E.S.P" es una Sociedad Anónima Comercial de Nacionalidad Colombiana, del orden Departamental, clasificada como empresa de servicios públicos, con autonomía administrativa, patrimonial y presupuestal, que se rige por lo dispuesto en la Ley 142 de 1994 y la Ley 689 de 2001 disposiciones afines y reglamentarias vigentes o por las disposiciones legales que las modifiquen, complementen, adicionen o sustituyan; por las normas del Ministerio Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico y la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. El capital de la Empresa en 100% oficial y los accionistas son el Departamento y 21 municipios de Caldas.
 Teniendo en cuenta la actual ejecución del Acto de Emergencia 008 de 2024, y que se dio inicio el 21 de febrero de 2024 y de acuerdo a la solicitud del Contratista del 14 de marzo de 2024 con la siguiente justificación:
 1. Para el 6 de marzo de 2024 Legalización acto de emergencia 008 de 2024
 2. A la fecha no se tiene Plan de Manejo de Transito autorizado por la Administración Municipal pese a haber radicado y gestionado debidamente el PMT el pasado 9 de marzo de 2024 y de haber realizado las correcciones al mismo para el día 11 de marzo de 2024.
 3. Debido a lo anterior no se ha podido iniciar los trabajos objeto del Acto de Emergencia 008.
 4. Dado que el acto tiene un plazo de ejecución de 30 días calendario, el cual vence el próximo 21 de marzo de 2024, se solicita que se autorice prórroga hasta el 19 de abril de 2024 con el fin de cumplir con el objeto del contrato

Conveniencia
 Consecuente con lo anterior, es menester aclarar que la Empresa de Obras Sanitarias de Caldas (EMPOCALDAS S.A E.S.P) dentro de su objeto social principal se encuentra la prestación, administración y financiación de servicios públicos domiciliarios, el cual incluye la gestión, financiación, diseño, operación, rehabilitación, construcción, expansión, reposición y mantenimiento de la infraestructura de los Servicios Públicos Domiciliarios de Acueducto y Alcantarillado. Por lo anterior es conveniente realizar la prórroga 01 al acto de emergencia 008 de 2024, con el fin de dar correcta culminación a las ejecutorias que se desarrollan, teniéndose el acto de emergencia vigente y de esta manera asegurar su cumplimiento.

Oportunidad
 Es oportuno realizar la prórroga 01 de 30 días del acto de emergencia 008 de 2024 para finalizar el acto de emergencia así mismo, asegura la calidad y estabilidad de las obras a ejecutar. Dado que se han evidenciado daños en la red de alcantarillado generando afectación a la comunidad del sector de la carrera 3 entre calles 4 y 5. EMPOCALDAS S.A.E.S.P. se ha comprometido en la mejora continua del municipio de Supía y demas municipios, dando así cumplimiento a su razón social.

REQUISITOS TÉCNICOS Y LEGALES DEL BIEN O SERVICIO

Aspectos Técnicos del bien y/o servicio
 Realizar las obras de acuerdo a los requerimientos de EMPOCALDAS S.A.E.S.P.

Codificación estándar de producto y servicios de la Naciones Unidas.	CÓDIGO	NOMBRE
	83101500	Servicio de acueducto y alcantarillado

Ítem	Código inventario	Descripción del bien o servicio	unidad	Cantidad

DATOS ADICIONALES (Sólo aplica para obras)

Empleos Generados	Población Beneficiada
Coordenadas del sitio de la obra	

EXPERIENCIA REQUERIDA

	GESTIÓN CONTRATACIÓN	F-GC-01 Versión: 15 2024-01-11
	ESTUDIO DE NECESIDAD DE CONTRATACIÓN	

Condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural o jurídica	Las mismas del acto de emergencia 008 de 2024.	Fecha del estudio 17/03/2024
---	--	---------------------------------

SOPORTE DE PRECIOS DEL MERCADO

Persona natural o Jurídica y contacto	Teléfono	Email	Valor cotización
			-
Presupuesto Oficial			

Adjuntar soportes del precio del mercado

Adjuntar matriz de precio del mercado, deberá adjuntar constancia de las condiciones de calidad, condiciones de especialidad o idoneidad del oferente, con su respectiva cotización. Para tener una adecuada matriz de mercado, deberán obtenerse al menos dos cotizaciones con todas las especificaciones necesarias.

PRESUPUESTO

Vigencia actual (2024)	Vigencia futura (2025)	Total vigencias

Cod. Rubro	Nombre rubro de apropiación	Valor de la apropiación
2024301 CDP-2320101001030812	Rehab. Infraest plantas, red, bocal, - emergencias	42.656.087,00
2024330 CDP-2330101001030812	Rehab. Infraest plantas, red, bocal, - emergencias	45.957.963,00
TOTAL CDP		88.614.050,00

LA INVERSIÓN OBJETO DEL PRESENTE ANÁLISIS ESTÁ INCLUIDA EN EL POIR?

Consecutivo del proyecto	Nombre del Proyecto	Año de entrada en Operación
	Acto de Emergencia 008 de 2024	2024

¿SE ENCUENTRA INCLUIDA EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES?

Código UNSPSC	DESCRIPCIÓN
# Comunicación	FECHA DE ENVÍO

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Obligación	APLICA
Cumplir con todas las especificaciones y requerimientos del Estudio de Necesidad de la contratación y aspectos contemplados en la solicitud de oferta.	Aplica
El contratista deberá concertar con el supervisor un cronograma de actividades o plan de entregas de acuerdo al objeto del contrato y las necesidades de la Empocaldas S.A. E.S.P..	Aplica
Asumir por su cuenta y riesgo todos los gastos en el desarrollo del contrato.	Aplica
Presentar el pago de aportes a la seguridad social cada mes al supervisor del contrato con el fin de autorizar el pago correspondiente.	Aplica
En caso de tener trabajadores a cargo deberá suministrar los elementos de protección requeridos para el desarrollo de su función y asegurarse de que los usen.	Aplica
Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Empocaldas S.A. E.S.P. (Supervisor). Como presentar los informes que se exija.	Aplica
En el evento que algún o algunos de los elementos sea rechazado por el supervisor del contrato, dichos productos deberán ser retirados por cuenta y riesgos del contratista a la mayor brevedad posible. (o en el tiempo indicado en la invitación) El contratista deberá corregir cualquier problema que se presente, respondiendo por partes dañadas, por su cuenta y riesgo durante la garantía.	Aplica
Responder por los daños que ocasione en desarrollo del contrato a Empocaldas S.A. E.S.P. y a terceros afectados.	Aplica
Informar oportunamente al supervisor del contrato, los inconvenientes en la entrega de los bienes objeto de suministro y proponer soluciones para garantizar la prestación del servicio.	Aplica
Las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.	Aplica

	GESTIÓN CONTRATACIÓN	F-GC-01 Versión: 15 2024-01-11
	ESTUDIO DE NECESIDAD DE CONTRATACIÓN	

						Fecha del estudio	17/03/2024
Cada tubo suministrado debe ser marcado con los siguientes datos: 1) Número de Identificación del tubo o Código de trazabilidad, 2) Número de certificado, 3) Organismo de certificación del producto, 4) Número del Lote, 5) Fabricante de la tubería, 6) NIT-DV						Aplica	
Junto con la tubería se deberá entregar la siguiente tabla con los datos solicitados:						Aplica	
Número de identificación del tubo o Código de	Número de certificado	Organismo de certificación del producto	Número del Lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV	Aplica	
						Aplica	
Para el caso de mercancías que se requieren que sean entregadas en las seccionales o en las plantas, se debe coordinar con el Administrador de la seccional, garantizando la debida anticipación para el adecuado descargue de las mercancías y una correcta inspección de los elementos entregados.						No aplica	
El descargue de las mercancías se debe realizar por cuenta y riesgo del contratista.						No aplica	
Para los bienes cuya entrega deba realizarse la sede administrativa en la ciudad de Manizales, ésta debe hacerse en la sección de suministros para verificar, de manera conjunta con el Supervisor del contrato, la entrada y el estado de las mercancías recibidas						No aplica	
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en la sede central (Sede Administrativa de Manizales) cuando el documento de entrega cuente con la firma del Jefe de la Sección de Suministros y del Supervisor o los supervisores del contrato.						No aplica	
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en las seccionales, cuando el documento de entrega cuente con la firma del Administrador en la respectiva remisión, y en el caso de contratos, adicionalmente se requiere la firma del Supervisor.						No aplica	

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

Las mismas del acto de emergencia 007 de 2024
Actualizar las garantías del acto de emergencia 007 de 2024 al momento de la firma de la prórroga 01.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE EMPOCALDAS

Las obligaciones específicas a cargo de Empecaldas S.A. E.S.P. serán las siguientes:	APLICA
Pago oportuno de las obligaciones contraídas con el contratista, después del visto bueno del supervisor del contrato 30 días después.	Aplica
Entrega de certificaciones y demás documentos solicitados por el contratista para el óptimo desarrollo del Contrato.	Aplica

LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

Lugar de ejecución	Municipio de Riosucio Caldas
Plazo de ejecución	Prórroga Número 01 por 30 días a la fecha de vencimiento del acto de emergencia 007 de 2024

FORMA DE PAGO

Forma de Pago	Actas de recibo y acta final.
---------------	-------------------------------

Condiciones para Pago	<p>El contratista entiende que en virtud de la ordenanza 816 del 22 de Diciembre de 2017 de la Asamblea Departamental de Caldas, el recaudo sobre las estampillas se efectuará mediante retención sobre los anticipos, pagos parciales, pagos o abonos en cuenta; por lo tanto el contratista autoriza con la firma del presente contrato y/o carta de presentación de la oferta para que la Empecaldas S.A. E.S.P. efectúe los descuentos correspondientes por el monto equivalente al valor de las estampillas</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Presentación de la factura 2. Informe de recibo de almacén. 3. Certificado de cumplimiento expedido por el supervisor. 4. Certificado o planilla del pago de aportes de seguridad social y/o aportes parafiscales según corresponda. 5. Las demás que requiera el supervisor del contrato y la lista de chequeo de Empecaldas S.A. E.S.P.
-----------------------	---

Estampilla a descontar	APLICA
Estampilla Pro Universidad (2%)	Aplica
Estampilla Pro Desarrollo (1%)	Aplica
Estampilla Pro Hospital (1%)	Aplica
Estampilla Pro Adulto mayor (3%)	Aplica
Contribución Especial (5%) - Sólo aplica para obras	Aplica

ASIGNACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL RIESGO

Riesgo
Está a cargo de contratista, el incremento de precios de los elementos relativos a la materia prima para producir el bien a adquirir a nivel nacional e internacional, cuando se trate de contrato de obra.

	GESTIÓN CONTRATACIÓN	F-GC-01 Versión: 15 2024-01-11
	ESTUDIO DE NECESIDAD DE CONTRATACIÓN	

Fecha del estudio	17/03/2024
-------------------	------------

Está a cargo del contratista el riesgo comercial, entendido como los eventos desfavorables relacionados con el valor y pago del contrato, causados por variaciones en las condiciones del mercado, aumento en los factores de producción, en el valor de los insumos o de los fletes

Está a cargo del contratista el riesgo país, entendido como el cambio de las políticas en el país de origen.

Está a cargo del contratista el riesgo operativo, entendido como los eventos relacionados con los procesos de producción, transporte y entrega del producto, tales como: Falta de disponibilidad de Materia Prima, insuficiente capacidad de producción, retrasos en el tiempo de entrega, incumplimiento en los protocolos de la Empocaldas S.A. E.S.P. para la entrega de producto, entrega de producto no conforme, pérdida, destrucción o deterioro antes de efectuar la recepción en la Empocaldas S.A. E.S.P..

Esta a cargo del contratista el Incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, como calidad del elemento suministrado. Fuga de información confidencial y privilegiada de la entidad. Pérdida de los elementos a suministrar.

La forma de mitigarlos será con la constitución de las garantías respectivas, calidad, cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual.

SUPERVISIÓN

Nombre del Supervisor Administrativo	Cargo del Supervisor
Francisco Javier Gomez Sanchez	Ingeniero de Zona Occidente
Nombre del Supervisor Técnico	Cargo del Supervisor
Francisco Javier Gomez Sanchez	Ingeniero de Zona Occidente

GARANTÍAS

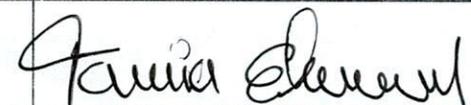
Tipo de garantías	APLICA
Póliza de garantía de seriedad de la oferta.	No aplica
Cumplimiento	Aplica
Salarios, prestaciones sociales e indemnización de personal	Aplica
Estabilidad y calidad de la obra	Aplica
Responsabilidad civil extracontractual	Aplica
Calidad y correcto funcionamiento de bienes y equipos suministrados	No aplica
Calidad	No aplica

TIPO DE CONTRATO

Tipo de contrato	No aplica
Suministros	No aplica
Arrendamiento	No aplica
Obra	Aplica
Consultoría	No aplica
Prestación de Servicio	No aplica
Interventoría	No aplica
Compra Venta	No aplica
Orden de compra o Servicio	No aplica
Convenio Inter-Administrativo	No aplica
Contrato Inter-Administrativo	No aplica
Otro	No aplica

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa y la Ley 142 de 1994, se hace necesario, oportuno, conveniente y legal realizar LA CELEBRACIÓN DE ESTA PRORROGA 01 AL ACTO DE EMERGENCIA 008 DE 2024.

Solicitado por:		Aprobado por:	
			
Firma		Firma	
Nombre	Francisco Javier Gomez Sanchez	Nombre	Sergio Humberto Lopez Proaños
Cargo	Ingeniero de Zona Occidente	Cargo	Jefe de Depto. Operación y Mantenimiento

Revisión Jurídica (Secretaria General)			
			
Firma		Nombre	Tania Echeverry Rivera